



RESOLUCIÓN No.

2371

( 3 0 ABR 2015

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DIECISEIS (16) vacantes de Docente de PRIMARIA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA con NIT 891.780.009-4, en el marco de la Convocatoria No. 203 de 2012."

## LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 15 del Decreto 3982 de 2006, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 45 del Acuerdo No. 247 del 2 de octubre de 2012, modificado por el Acuerdo 372 del 22 de abril de 2013, y

## **CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004 mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Mediante Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *"El que regula el personal docente"* contenida en el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Según lo señalado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

En aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante Acuerdo No. 247 de 2012, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 372 de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes PRIMARIA, de instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, a través de la Convocatoria No. 203.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo N° 247 de 2012, en concordancia con el artículo 15 del Decreto 3982 de 2006, una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos y en firme obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC,

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DIECISEIS (16) vacantes de Docente de PRIMARIA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA con NIT 891.780.009-4, en el marco de la Convocatoria No. 203 de 2012."

procederá a conformar la correspondiente Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria.

En consecuencia y contando con los resultados en firme de cada una de las pruebas aplicadas dentro del proceso de selección, esta Comisión Nacional procede a conformar la correspondiente Lista de Elegibles para proveer los empleos de Docentes de PRIMARIA de las Instituciones Educativas Oficiales, ofertados a través de la Convocatoria No. 203 de 2012 para la Entidad Territorial DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 21 de abril de 2015,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista de Elegibles para proveer DIECISEIS (16) vacantes de Docente de PRIMARIA, de las instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 203 de 2012, así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	57435328	KATIA CECILIA VILLEGAS MANJARRES	77,43
2	36721085	MARÍA MERCEDES MONERY SAADE	76,21
3	57436547	MARLENE MORALES ARANZALEZ	75,97
4	36564026	ANA ELVIRA MORENO MARTÍNEZ	75,84
5	39004798	LEILA MILENA VILLAMIL ROJAS	75,69
6	36695815	KAREN SARA FERREIRA BRITTO	75,61
7	36719946	CAROL CECILIA CERVANTES OLIVO	75,34
8	57466217	YENNY MARCELA ARISTIZABAL GOMEZ	75,07
9	36720387	LIZETTE MARINA PACHECO HORLANDY	74,54
10	85477392	FABIAN ANTONIO PARODY MOLINA	74,37
11	60358638	ANA MARIA PARRA QUINTERO	74,04
12	85477440	DAVE ALAN GONZALEZ AVELLANEDA	73,93
13	57433028	DIOSA MERYS ORTIZ DOMINGUEZ	73,48
14	57463028	YEIMI PATRICIA GONGORA ESTRADA	73,45
15	26670054	MARIA ALEJANDRA ARAGON CASTRILLO	72,61
16	36666124	ZOBEIDA PATRICIA MANJARREZ ECHEVERRIA	72,50
17	19586962	ISRAEL ANTONIO ACUÑA CAMACHO	72,41
18	1082932601	NAZLY DEL PILAR CANTILLO ROJAS	72,38
19	1075212145	SONIA MARCELA PASTRANA TEJADA	71,88
20	36693525	CLARA ELENA CASTRO VILLEGAS	71,87
21	57462792	LIZNETTE PATRICIA MANJARRES UBERTH	71,62
22	85452872	JUAN CARLOS MORÓN OSORIO	71,51
23	1082890331	LIZETH PAOLA OSPINO GARCIA	71,40
24	36666650	GEIDY ANTONIA PAREJO BLANCO	71,29
25	39047795	KAREN ROSMAR LEON PULIDO	71,24
26	85155183	JORGE MARIO ORTEGA IGLESIAS	71,23
27	36694778	IBEL ZULIMA PAREJO BOVEA	71,21
28	36564796	MAVIS MERY DE LOS RIOS VILLALOBOS	70,99
29	1082927060	MARIA ANGELICA NAVARRO VILLAR	70,83
30	85472565	ARIEL ARTURO PALMA TERNERA	70,61
31	57432624	YAZMIN CERON SANCHEZ	70,54
32	57436248	SOBEIDA PATRICIA VARELA CORVACHO	70,44
33	1082924752	JULIETH PAOLA NÚÑEZ POLO	70,41
33	12595450	MIGUEL VIRGILIO PALLARES CORTINA	70,41
33	36724321	HILDA CECILIA MAESTRE ANDRADE	70,41
34	19604035	BREYNER ENRIQUE CUELLO DURAN	70,36
35	36667025	YENIS MARÍA NARANJO SÁNCHEZ	70,23
36	22624797	ROSIEL JUDITH NAVARRO RUIZ	70,17

Continuación Resolución No. 2 3 7 1

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DIECISEIS (16) vacantes de Docente de PRIMARIA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA con NIT 891.780.009-4, en el marco de la Convocatoria No. 203 de 2012."

37	73429538	RAOMIR ELIECER MARTINEZ HERNANDEZ	69,95
38	57414488	LUZ MARYS MARTINEZ CERVANTES	69,92
39	57437129	ANA INDIRA LOPEZ VALDERRAMA	69,87
40	85153289	ANGEL ALFONSO JIMENEZ SIERRA	69,86
41	57428619	JAQUELINE CRUZ VEGA	69,81
42	51557231	MARIA ELENA PONCE GUIDA	69,74
43	1082908000	ORLANDO ANDRÉS TEJEDA PRECIADO	69,73
44	1082924652	YEISON ANDRES DUICA GALOFRE	69,58
45	7601920	JOHANN SNAYDER LAFAURIE RIVERA	69,55
46	57294299	SHIRLEY PATRICIA CANDELARIO MARTÍNEZ	69,43
47	57431194	MARGITH ZENITH MELENDEZ CALVO	69,41
48	36564349	SEGRID SOFIA CASTIBLANCO MONTES	69,36
49	1082840662	MILENA PATRICIA SOTO MENDOZA	69,35
50	1082932613	ELIANA ROCIO CARRILLO HIGIRIO	69,32
51	36725605	SHIRLEY JOHANA MEJIA DE LA HOZ	69,28
51	1082923381	DAIRYS ELENA TORO ARAGÓN	69,28
52	57434327	LUZ ESTELA JARABA JIMENEZ	69,18
53	26666975	KATYA ELENA ROCHA FERNANDEZ	69,17
54	36668540	NAYRIS MERCEDES TOBAR JIMENO	69,13
55	85462808	DARIO ENRIQUE VIDES REYES	69,05
55	57430886	GLADIS ESTRELLA ARISTIZABAL GRISALES	69,05
56	1082861537	MARTHA ISABEL PACHECO ESPINOSA	69,02
57	39046145	SANDRA MILENA CANTILLO MONTAÑO	68,96
58	36718781	YANIRIS IDALIS HERNANDEZ BUSTAMANTE	68,95
59	57430885	MERCEDES VICTORIA PEREZ ESTRELLA	68,89
60	1082930743	SHIRA PAOLA AYALA AHUMADA	68,86
61	84459844	FABRICIO RAFAEL ZARCO	68,85
62	57438354	IVONNE PATRICIA SANTODOMINGO VEGA	68,84
63	57461020	DIANA MARCELA DIAZ CASTILLA	68,78
64	57295107	MILENA PATRICIA CERVANTES CARRILLO	68,69
65	85454859	CARLOS MANUEL BENAVIDES VENERA	68,65
66	36719217	JUDITH TAVARES MARTÍNEZ	68,63
67	1082892607	DAIRON ALBERTO COSTA CARRANZA	68,58
68	36724106	ANDREA DEL PILAR SANCHEZ IGLESIAS	68,35
69	57296964	MILLICETH JANNINA MARULANDA PAYARES	68,31
70	1082954709	OSCAR DAVID ROJAS AGUILAR	68,19
71	36667680	ANA MARIA PIZARRO URIBE	68,17
72	85465094	AMOS ENRIQUE BARRERA ARIZA	67,87
73	39530148	ROSALBA LOPEZ DE MEZA LEDESMA	67,84
74	85467702	ELKIN ALEJANDRO PADILLA	67,77
	36563100	LUZ CORINA POLO RODRIGUEZ	67,74
75	12564000	IVÁN JOSÉ MARTÍNEZ ALANDETE	67,62
76	85372003	DARWIN JOSE ARAGON TAPIAS	67,59
77	36722322	AMARILIS ESTHER MARTINEZ VILORIA	67,57
78	36727855	SOLEDAD MARIA DELAHOZ VELASQUEZ	67,53
79	57433844	DÁMARIS LEIDIS MANZANO	67,44
80	72206556	LUIS FERNANDO VILORIA HERRERA	67,43
81	1082872858	HEIDY PAOLA NÚÑEZ MERIÑO	67,3
82	57296483	YUDEXZI UTRIA LEGUIA	67,23
83		JAVIER MEDARDO BRITO RAMIREZ	67,00
84	85477866	YOLIS MAR GAMBOA ROSAS	66,8
85	60388556	MARCO ANTONIO PEREZ SUAREZ	66,6
86	1082881394	JIMY ALFONSO LOZANO BARRAZA	66,5
87	85473938	SARA ELENA GÓMEZ DE LA HOZ	66,4
88	57294569 36558144	MARELVIS DE JESÚS GONZÁLEZ GRANADOS	66,4

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DIECISEIS (16) vacantes de Docente de PRIMARIA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA con NIT 891.780.009-4, en el marco de la Convocatoria No. 203 de 2012."

90	57294963	EMILETH CAMARGO GUERRERO	66,42
91	39049772	JERLIS JAZMIN GONZALEZ COLLAZOS	66,38
92	1082956835	DAYANA MILAGRO ROMERO DAZA	66,34
93	1082908671	LAURA PATRICIA HERRERA GRANADOS	66,33
94	39048189	JOHANIS MARGARETH DE LA HOZ RANGEL	66,28
95	1082847612	LINETH PAOLA BURGOS HERNANDEZ	66,26
96	1082850008	JEISON JAVIER ARGOTA TORREGROSA	66,18
97	1082855540	ANA MARIA CLAVIJO ROCA	66,16
98	1082916484	LORENA PAOLA CARRASCAL BUENO	66,14
99	85488715	ISMAEL ANTONIO CONTRERA GONZALEZ	66,13
100	84457762	OMAR NO TIENE GARCIÁ MORALES	66,10
101	1082903595	DUVAN JESUS DE LA HOZ CACERES	66,01
102	1052075046	CATERINE ARROYO VILORIA	65,69
103	1082875026	HERNANDO GONZALEZ CAUSADO	65,58
104	36560767	CLAUDIA FERNANDEZ MOLINA	65,53
105	36694435	SANDRA MILENA HUERTAS GOENAGA	65,40
106	57434227	MARTA PATRICIA LANAO FUENTES	65,34
107	84453280	ANGELO ANTONIO RODRIGUEZ GALLO	65,30
108	57426082	DENYS CAMPO TORREGROZA	65,26
109	85155963	YEISON ENRIQUE PEREIRA ACOSTA	65,12
110	1082882424	AILITH PATRICIA SIERRA MORALES	65,04
111	36559134	ALIADYS ISABEL JIMENEZ CANTILLO	64,99
112	39143540	LISSET MARGARITA VILLAMIL ROJAS	64,96
113	1082972144	MELARY MARIEL SARMIENTO YANES	64,88
114	36555197	MÓNICA ZENAIDA NÚÑEZ VALDERRAMA	64,85
115	1082924029	MAYRA ALEJANDRA VALENCIA ROBLES	64,84
116	1082957465	KAREN ISABEL PADILLA DE LA CRUZ	64,70
117	12637616	WILLIAM SALAZAR MERCHÁN	64,65
118	1082932679	TATIANA PAOLA URIELES DEL PORTILLO	64,54
119	36695879	IRINA PAOLA LANDERO LAZCANO	64,43
120	36726133	AURA BEATRIZ MONTENEGRO RUIZ	64,42
121	84459109	ANGEL RAFAEL MANJARRES DIAZGRANADOS	64,40
122	1082865298	JULIO CESAR BOLAÑO ROBLES	64,34
123	1082961103	ANELIS CAROLINA YANET BERMÚDEZ	64,17
124	1082943748	JESSON ANDRES PADILLA IGLESIAS	64,04
125	57428291	RITA ISABEL CONRADO MORENO	63,93
126	1082976379	KENNY JOSE MIRANDA DELUQUE	63,89
127	1082836104	LEON CARLOS NUÑEZ CANO	63,66
128	1072639617	MARIA TERESA JIMENEZ RIOS	63,37
129	1016012228	SARAY MILENA OROZCO OROZCO	63,29
130	1082956421	MINI YOFAN SILVA RUEDA	62,87
131	1082935421	HELEN CAROLINA MONTENEGRO BOCANEGRA	62,75
132	46454322	SANDRA MILENA RUBIO CUSPOCA	62,64
133	7618904	ZAMIR ALFREDO FRAIJA ARANGO	62,51
1500	1082950514	LINA MARCELA GUTIÉRREZ URBINA	62,38
134	18618281	JUAN CARLOS OSORIO ALFONSO	62,33
135 136	1045717689	ADRIANA MILETH NORIEGA NARVÁEZ	62,08
137	85456560	JAIME JAVIER IBARRA MONROY	52,26
138	50926423	EVELIS PEREZ BARRAZA	50,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación de la lista de elegibles, el nominador, o quien haga sus veces en las entidades territoriales que hacen parte de la presente convocatoria, y las Comisiones de Personal de las entidades territoriales certificadas en educación, podrán solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos:

2371

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DIECISEIS (16) vacantes de Docente de PRIMARIA de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA con NIT 891.780.009-4, en el marco de la Convocatoria No. 203 de 2012."

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el concurso.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

PARÁGRAFO: Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 16 del Decreto 3982 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con fundamento en la Lista de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Nº 203 de 2012 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, los que se demostrarán al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la Lista de Elegibles podrá ser utilizada, en estricto orden descendente, para proveer las nuevas vacantes que se presenten en su planta de personal, durante la vigencia de la misma, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 3982 de 2006.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el

3 0 ABR 2015

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Pedrot In ]

PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO Presidente (E) 5

Aprobó: José E Acosta R - Comisionado

Revisó: María Cristina Díaz – Abogada del Despacho/John Jairo Gómez R. - Coordinador Proyectó: Jairo A. Rodríguez- Abogado Convocatoria

Página 5 de 5